



RESOLUCIÓN N° ¹³⁰.....-

“POR LA CUAL SE DA POR FINALIZADO EL TRASLADO TEMPORAL DEL SEÑOR ROLANDO JAVIER ORTIZ, CON C.I. N° 2.188.932, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, ANTE EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 11 de agosto del 2025.

VISTO:

La Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución SENAVE N° 129/25 de fecha 25 de febrero del 2025, el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), acepta el traslado temporal (comisionamiento) del señor *Rolando Javier Ortiz*, con C.I. N° 2.188.932, funcionario del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para prestar servicios dentro de estructura orgánica de esta Entidad, en el ejercicio fiscal 2025.

Que, este Organismo se encuentra abocado al proceso de reordenamiento del plantel de servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con el fin de optimizar la estructura organizativa, mejorar la eficiencia administrativa y asegurar una asignación adecuada de funciones conforme a las necesidades institucionales. En este marco, se hace necesaria la emisión de la presente resolución, a fin de formalizar las acciones que contribuyan a una gestión pública más eficaz, y alineada con los objetivos estratégicos del SENAVE.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, establece en su Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ... ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DAR por finalizado el traslado temporal del señor *Rolando Javier Ortiz*, con C.I. N° 2.188.932, funcionario del Ministerio de Agricultura y Ganadería.



Miguel Caballero
Secretario General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros. Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N° 130.....-

“POR LA CUAL SE DA POR FINALIZADO EL TRASLADO TEMPORAL DEL SEÑOR ROLANDO JAVIER ORTIZ, CON C.I. N° 2.188.932, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, ANTE EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

ante el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con vigencia a partir del 12 de agosto del 2025.

Artículo 2°.- DAR LAS GRACIAS al señor *Rolando Javier Ortiz*, con C.I. N° 2.188.932, por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución, al Ministerio de Agricultura y Ganadería, para conocimiento.

Artículo 4°.- COMUNICAR a las dependencias correspondientes y cumplida, archivar.


[Signature]
ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE


[Signature]
Secretario General

RS/mc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL